

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

8457 *Bases y convocatoria de subvención dirigida a entidades sin ánimo de lucro para proyecto contra la exclusión social*

Extracto de las bases y convocatoria de subvención específica para llevar a cabo un proyecto de lucha contra la exclusión social dirigida a entidades sin ánimo de lucro

BDNS (Identif.): 411222

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvención cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar subvenciones: las asociaciones o entidades de carácter social sin ánimo de lucro constituidas legalmente como tales, con inscripción actualizada en el registro de entidades sociales de la Conselleria de Serveis Socials del Govern de les Illes Balears.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es crear un nuevo proyecto social dirigido a la lucha contra la exclusión social y a trabajar para capacitar a personas del municipio de Marratxí, de baja ocupabilidad y con pocas habilidades laborales, para poder insertarlas laboralmente y que de esta manera redunde en beneficio de los ciudadanos de Marratxí.

Este proyecto se llevará a cabo en Marratxí y su localización deberá estar bien conectada con los medios de transporte que llegan a nuestro municipio para facilitar que los usuarios se puedan desplazar hasta allí con facilidad.

Se subvencionará la mejor propuesta o proposición que contenga proyectos o actividades relacionadas con:

- Actividades integrales que desarrollen medidas de acompañamiento y formación encaminadas a la integración personal, social y laboral de mujeres en situación de riesgo de exclusión social.
- Actividades formativas para favorecer la inserción social y laboral para personas de difícil incorporación en el mercado laboral en situación de riesgo o exclusión social, a través de proyectos formativos-ocupacionales.
- Actividades de apoyo a medidas de atención e inserción sociolaboral de personas inmigrantes.
- Actividades para la integración de la diversidad y acompañamiento inclusivo a través de talleres de ciudadanía para población gitana y personas inmigrantes.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases y convocatoria de subvención específica para llevar a cabo un proyecto de lucha contra la exclusión social dirigida a entidades sin ánimo de lucro y Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí, publicadas en la web municipal (www.marratxi.es).

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo que se destina a la convocatoria es de 95.000,00 €.

Se subvencionará con un máximo de 89.000,00 € en concepto de gasto corriente, y un máximo de 6.000,00 € en material inventariable y gastos para la adecuación del espacio para cumplir con los requisitos mínimos que exige la prevención de riesgos laborales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud de subvención se formalizará mediante el modelo de solicitud adjunto a estas bases (Anexo I) dirigida al Alcalde de Marratxí.

Cada interesado podrá presentar tan solo una propuesta o proposición en relación a las bases de esta subvención. Las entidades que quieran



participar en estas subvenciones por concurrencia deberán presentar en un único sobre toda la documentación exigida en esta convocatoria.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles desde la publicación de la convocatoria y de las bases en la página web del Ayuntamiento de Marratxí.

Marratxí, 7 de agosto de 2018

El Alcalde accidental,
Miquel Cabot Rodríguez

